

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 13410943

**TOTALMENTE TRAMITADO 29 ene 2021**

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR  
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5777

SANTIAGO, 13 de Enero de 2021

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 13, 46, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°2020293306 de fecha 06 de Octubre de 2020.

R E S U E L V O:

1. AUTORIZASE a LABRADOR MONTERO, Luis Felipe Alexardy de nacionalidad VENEZOLANA, residente con visa estudiante, otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°187888 del 05.11.2020 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, válida hasta el 27 de Septiembre del 2021, para desarrollar actividades remuneradas hasta el vencimiento de la visa.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP  
[450] 13/01/2021

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo

